



01 JUL. 2002

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 15.524/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 177/01 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Área: Algebra y Geometría – Orientación: Matemática Discreta, Categoría Profesor Asociado;

Que por Disposición N° 086/02 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la docente María Laura Ivanissevich;

Que a fs. 16/17, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Prof. María Laura Ivanissevich en la Categoría Profesor Asociado y en la misma dedicación del cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 19 la Decana propone la designación de la Prof. María Laura Ivanissevich en el Área Algebra y Geometría Orientación: Matemática Discreta Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho N° 063/02, la designación de la Prof. María Laura Ivanissevich en la Categoría Profesor Asociado Dedicación Competa en el Área: Algebra y Geometría – Orientación: Matemática Discreta, a partir del 1º de Julio de 2002 y por el término de ocho años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/98 a la Prof. María Laura Ivanissevich (C.U.I.L. N° 27-13036079-9), en la Categoría Profesor Asociado Ordinario Dedicación Completa en el Área: Algebra y Geometría – Orientación: Matemática Discreta, a partir del 1º de Julio de 2002 y por el término de ocho años, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Prof. María Laura Ivanissevich (C.U.I.L. N° 27-13036079-9) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa (G227/04) que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Julio de 2002.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

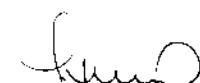
112.-

PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2002.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR a la Secretaría General Académica, afronte la diferencia por incremento de categoría de Profesor Adjunto a Profesor Asociado, con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional – PROGRAMA 25 incremento de categorías académicas – FINALIDAD 03 – Servicios Sociales – FUNCION 04 – Educación y Cultura – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – OBRA 00 – ACTIVIDAD 01 Unidad Académica Río Gallegos – INCISO 01 – Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL 01 – Personal Permanente – PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG



209

ACUERDO N°